

ALCALDIA DE QUIBDO

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS	5
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES.	6
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	6
➤ Efectivo y equivalentes de efectivo.....	6
Reclasificación de equivalentes de efectivo a inversiones.	7
➤ Inversiones de administración de liquidez	8
➤ Cuentas por cobrar	8
➤ Impuestos por cobrar	9
Deterioro de los impuestos por cobrar:	11
➤ Propiedades, planta y equipo.....	14
➤ Propiedades de inversión.....	17
➤ Activos intangibles.....	18
➤ Cuentas por pagar.....	21
➤ Beneficios a los empleados	21
➤ Ingresos de transacciones sin contraprestación	24
➤ Provisiones	25
➤ INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN.....	26
NOTA 5. EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	27
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	29
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	30
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES.....	44
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	47
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....	48
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	49
NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS.....	50
NOTA 23. PROVISIONES	53
NOTA 24. OTROS PASIVOS	53



Nit. 891680011-0

SECRETARIA DE HACIENDA

CONTABILIDAD

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	54
NOTA 27. PATRIMONIO.....	55
NOTA 28. INGRESOS.....	56
NOTA 29. GASTOS	58



MUNICIPIO DE QUIBDO
Nota a los Estados financieros
A 30 Septiembre de 2023
(Cifras en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Municipio de Quibdó, es una entidad territorial del orden municipal. Fue creada como municipio el 30 de marzo de 1825 y capital del Departamento del Choco. Registrada ante la DIAN como Persona jurídica identificado bajo el Nit 891680011-0 responsable de Retención en la Fuente, Retención a título de Timbre, Retención en la fuente del impuesto sobre las ventas, y Responsable en la presentación de la Información Exógena.

La Alcaldía de Quibdó tiene como Misión propendemos por generar las condiciones ideales en la construcción de un municipio educado y organizado con la participación colectiva de todos los ciudadanos de Quibdó, para alcanzar niveles de competitividad adecuados y sustentables en el tiempo, contribuyendo a mejorar el escenario socioeconómico de nuestra población, dentro del enfoque de la Ruta Q, siempre defendiendo y potenciando su territorio y sus recursos naturales para convertir Quibdó, en Centro Mundial de la Biodiversidad.

El objeto principal de la Alcaldía Municipal como Entidad Publica es de administrar los bienes y recursos del municipio; sus actividades se concentran en el servicio a la población en salud, educación, recreación, deporte, vivienda, servicios públicos y bienestar social; los servicios los presta atreves de la infraestructura de escuelas y colegios, centros recreativos, casa de la cultura, casa de la justicia, además cuenta con la E.S.E Hospital Ismael Roldan Valencia que presta servicios en salud a la población del primer nivel.

La alcaldía de Quibdó realiza los pagos en forma mensual correspondiente a los parafiscales y de seguridad social de todos los servidores públicos, Cancela en los plazos señalados por la ley los impuestos de retención en la fuente, retención de Ica, así como también presenta en los plazos señalados por la ley la información Exógena ante la DIAN.

El Concejo y la Personería Municipal tienen autonomía administrativa y presupuestal en la ejecución de sus recursos.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los registros contables que se desprenden de los hechos económicos se realizan dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015, emitida Contaduría General de la Nación mediante la cual se incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a la entidad.

1.3. Base normativa y periodo contable

Los Estados Financieros comprenden: el estado de situación financiero, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros para el periodo de 1 de enero al 30 de septiembre de 2023.

1.4. Forma de organización y/o Cobertura

La información financiera se construyó a partir de los hechos económicos reportados por las distintas áreas de la entidad, presentando los valores por el costo de adquisición para el caso de la propiedad planta y equipo. Para el caso de los gastos se registraron por su costo.

Durante la vigencia se realizaron ajustes y reclasificaciones de partidas contables en las cuentas de activos y pasivos.

Los estados financieros presentados no agregan información de dependencias.

Las conciliaciones entre el área de origen y los registros contables fueron realizadas periódicamente con el fin de tener control del flujo de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de mediciones iniciales al costo en la adquisición de los bienes o servicios prestados por terceros.

El costo corresponde al importe de efectivo pagado, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana.

2.2. Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los hechos económicos que se reflejan en los estados financieros es en pesos colombianos, así como la unidad de redondeo para la presentación de los Estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios

En el proceso de aplicación de las políticas contables se realizó el deterioro de cartera en relación con la facturación de impuesto predial, industria y comercio y avisos y tableros. Se entiende por deterioro de cartera como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares.

3.2. Estimaciones y supuestos

La Alcaldía de Quibdó establece las vidas útiles de los bienes muebles, teniendo en cuenta las diferentes variables asociadas al uso previsto por parte de cada una de las áreas de la secretaria que los tenga a cargo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

➤ **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo comprende lo relacionado con los recursos que ALCALDIA DE QUIBDO mantiene con una disponibilidad inmediata, el equivalente de efectivo comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

LA ALCALDIA DE QUIBDO clasificó las cuentas que presentan ciertas limitaciones o restricciones de tipo legal o económico y las cuentas de libre destinación.

Las cuentas ya identificadas de uso restringido se deben registrar en una cuenta llamada efectivo restringido para la preparación de los estados financieros.

LA ALCALDIA DE QUIBDO, considera como efectivo de uso restringido aquel que, obedeciendo a causas de tipo legal o económico, cumpla con algún o varias de las siguientes características:

- Que no pueda ser utilizado libremente,
- Que posea una destinación específica,
- Que de acuerdo a disposiciones legales deba asociarse directamente a un rubro presupuestal.
- Que esté asociado a convenios.
- Que por acuerdos del consejo o decretos; tengan esta connotación

Los recursos restringidos que posee LA ALCALDIA DE QUIBDO son los siguientes:

- Sistema general de participaciones
- Sistema general de regalías
- Regalías y compensaciones
- Estampillas municipales: pro cultura, Ancianato,
- Contribuciones: fondo de seguridad
- Cofinanciación departamental y nacional
- Participación departamental
- Col juegos
- Recaudo de terceros: Estampilla ProUTCH
- Recursos del crédito

Los valores correspondientes a efectivo de uso restringido se registrarán y presentarán por separado en la contabilidad de la ALCALDIA DE QUIBDO de acuerdo con el catálogo de cuentas y sus respectivos códigos.

Medición inicial:

Se llevará en moneda funcional representada por el peso colombiano

Medición posterior:

Se deben realizar conciliaciones mensuales entre los saldos en contabilidad de las cuentas de efectivo y los reportes de las entidades financieras.

Reclasificación de equivalentes de efectivo a inversiones.

Tipo de active	Factor tolerable a la fluctuación
Equivalente de efectivo	70%

➤ **Inversiones de administración de liquidez**

La ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio.

De acuerdo con su modelo del, ALCALDIA DE QUIBDO medirá los tipos de inversiones autorizados de la siguiente forma:

Tipo de inversión	Clasificación	Medición Inicial
CDT	Costo amortizado	Precio de la transacción más costos de transacción.
Acciones en entidades no cotizantes	Costo	Precio de la transacción más costos de transacción.

➤ **Cuentas por cobrar**

La ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por concepto de:

- Ingresos no tributarios
- Transferencias por cobrar
- Anticipos y avances
- Recursos entregados en administración
- Depósitos entregados en garantía
- Otras cuentas por cobrar

Medición inicial:

La ALCALDIA DE QUIBDO, valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial por su costo o precio de transacción.

Medición posterior:

En su medición posterior ALCALDIA DE QUIBDO valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial por su costo o precio de transacción menos el deterioro.

Deterioro:

Las cuentas por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La ALCALDIA DE QUIBDO adoptará como indicio general para deterioro de su cartera el plazo de vencimiento de la misma deteriorando solo la cartera que exceda los plazos relacionados a continuación.

Tipo de cliente	No deteriorar	Deteriorar
Multas	0 – 1.800 días	1.800 días en adelante (100%)
Otros ingresos	0 – 90 días	91 días en adelante
Otros deudores (Deuda concejales)	0 – 360 días	360 días en adelante

La entidad evaluará anualmente para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

➤ Impuestos por cobrar

ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá como impuestos por cobrar, los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

Para realizar el debido reconocimiento de los impuestos por cobrar se deberán cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

Impuesto	Tipo de liquidación	Reconocimiento
Impuesto predial	Oficial	Se reconocerá y registrará con la facturación y/o liquidación oficial del impuesto predial realizada por la entidad. Se tendrán en cuenta para la vigencia actual, las bases de datos entregadas por el IGAC y demás bases de datos necesarias para determinar el obligado. Será liquidado por el software, y para vigencias anteriores se tendrán en cuenta las causadas y que el término para determinación o acción de cobro no se encuentre vencidos de conformidad con la normatividad vigente.
Impuesto de industria y comercio	Privada / Oficial	Se reconocerá y registrará con la declaración del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago. También se reconocerá y registrará con las liquidaciones oficiales realizadas por los municipios debidamente ejecutoriados.
Impuesto de avisos, tableros y vallas	Privada /Oficial	Se reconocerá y registrará con la declaración del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago. También se reconocerá y registrará con las liquidaciones oficiales realizadas por los municipios debidamente ejecutoriados.
Impuesto de espectáculos públicos	Oficial	Se reconocerá y registrará por valor calculado mediante liquidación realizada sobre boletería al momento del arqueo.
Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico	Oficial / Privada	Se reconocerá y registrará con la facturación y/o liquidación del impuesto a los predios no incorporados como suscriptores del servicio de energía y con la presentación de la declaración privada del contribuyente siempre

			que esta quede pendiente de pago. También se podrán reconocer y registrar el valor de cartera reportado por el comercializadora de energía.
Impuesto de delineación Urbana	Oficial Privada	/	Se reconocerá y registrara de acuerdo al acto administrativo de reconocimiento y con la declaración del contribuyente siempre y cuando esta quede pendiente de pago.
Sobretasa a la gasolina	Privada Oficial	/	Se reconocerá y registrará con la declaración del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago. También se reconocerá y registrará con las liquidaciones oficiales realizadas por el municipio.
Sobretasa bomberil	Oficial		Se reconocerá y registrará con la declaración del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago. También se reconocerá y registrará con las liquidaciones oficiales realizadas por los municipios debidamente ejecutoriados.

6.4.1 Deterioro de los impuestos por cobrar:

Los impuestos por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para medición de deterioro ALCALDIA DE QUIBDO adopta una política de deterioro individual de cuenta por cobrar por tercero y por vencimientos.

Para cumplimiento de dicha política ALCALDIA DE QUIBDO analizará como mínimo una vez cada periodo contable la situación específica de los saldos considerados materiales adeudados por cada tercero que determinando de acuerdo al vencimiento de los mismos un factor de deterioro por contingencia de perdida y una fecha estimada de recuperación para cada rango de vencimiento.

El factor de deterioro por contingencia de pérdida corresponderá al valor que se estima no sea recuperable de cada tercero para cada rango de vencimiento de acuerdo al análisis y las conclusiones a las que haya llegado la entidad.

Para el caso de las cuentas cobrar provenientes de impuestos sobre los cuales se causa intereses a una tasa igual o superior a la tasa del mercado y teniendo en cuenta lo definido por el estatuto tributario nacional en el artículo 817 “La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de:

1. La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por el Gobierno Nacional, para las declaraciones presentadas oportunamente.
2. La fecha de presentación de la declaración, en el caso de las presentadas en forma extemporánea.
3. La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores.
4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.

La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectivos, o de los servidores públicos de la respectiva administración en quien estos deleguen dicha facultad y será decretada de oficio o a petición de parte.”

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por el manual de cartera adoptado por la Entidad y demás normatividad que regula el procedimiento de exigibilidad de los impuestos territoriales, por lo cual se propone al comité evalué y apruebe el siguiente procedimiento para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar a la fecha de transición.

Para la cartera de impuestos que generan intereses a una tasa superior o igual al mercado, el deterioro se determine de la siguiente manera:

1. Emitir un informe de cartera de forma individualizada por concepto de impuesto, por años y terceros.
2. Separar la cartera prescrita de la no prescrita teniendo en cuenta las normas legales y procedimientos aplicables para tal fin como se describió anteriormente.

3. La cartera que esta prescrita será objeto de deterioro y se le calculará la base o patrón de recuperabilidad.
4. La cartera que no está dentro del porcentaje recuperable se deteriorará.
5. La base o patrón de recuperabilidad se calculará de la siguiente manera: analizando el porcentaje de cartera objeto de deterioro recuperada en vigencias anteriores, bajo el siguiente indicador: Cartera prescrita recuperada/ total cartera prescrita.
6. Cuando no se cuente con la información para el cálculo del patrón de recuperabilidad se reconocerá como deterioro el total de la cartera prescrita a la fecha.

Para cuantificar el deterioro de cartera para la cual no se generan intereses o se generan intereses a una tasa inferior a la del mercado el ALCALDIA DE QUIBDO medirá las cuentas por cobrar que estima recuperable para cada rango de vencimiento, es decir, el saldo en libros menos el valor correspondiente al factor de deterioro por contingencia de perdida.

Posteriormente, ALCALDIA DE QUIBDO traerá al presente los saldos de cartera recuperable para cada rango de vencimiento desde cada una de las fechas estimadas de recuperación.

- Se analizará la cuenta por cobrar por cliente que está vencida a más de 360 ya que la entidad considera que este plazo es el más riesgoso para que tenga algún tipo de pérdida.
- Se le aplicarán los abonos correspondientes para tener la cuenta por cobrar neta por cliente.
- Se determinará el porcentaje de recuperabilidad de la cartera que se está analizando dependiendo de la experiencia que tenga la entidad con respecta a cada cliente.
- Establecer la fecha posible de recuperabilidad de la cartera según la experiencia que se tenga en negociaciones pasadas.
- Traer al valor presente la cartera recuperable con una tasa de interés de mercado y con respecto a la fecha posible de recuperabilidad.
- La diferencia entre el valor presente y el valor recuperable se deberá registrar directamente en los resultados de la entidad como un deterioro de valor de la cartera.
- El porcentaje correspondiente a la diferencia entre el total de la cartera y la cartera recuperable también se tendrá que registrar directamente en los resultados del periodo como un deterioro del valor de la cartera.

El municipio evaluará anualmente para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá como elementos de propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; dentro de los cuales están los siguientes activos:

- Terrenos
- Edificios y casas
- Oficinas
- Almacenes
- Locales
- Plaza de mercado
- Equipos de oficina
- Equipos de procesamiento de datos
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Equipo médico y científico
- Maquinaria y equipo
- Otros muebles y enseres

Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades, planta y equipo

Tipo	Efecto de la erogación	Reconocimiento
Adiciones y Mejoras	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los productos y servicios.	
	Reducción significativa de los costos.	
Reparaciones y Mantenimiento	Recuperar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo
	Conservar la capacidad normal de uso del active	

La secretaría que esté a cargo de la obra certificara a almacén la adición, mejora, reparación o mantenimiento realizado y el monto para los ajustes contables correspondientes.

Medición inicial:

Se medirán por el costo.

- Propiedades, planta y equipo adquiridos

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Los impuestos indirectos no recuperables (IVA) que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del ALCALDIA DE QUIBDO.

- Costos financieros asociados con la adquisición de una propiedad, planta y equipo
- Propiedades, planta y equipo adquirida en una transacción sin contraprestación
 - Se medirá el activo adquirido a su valor razonable, en ausencia de este, por el valor en libros de la entidad que lo entrega.
- Propiedades, planta y equipo recibidas en permuta

Cuando se reciba una propiedad, planta y equipo en permuta se medirá a su valor de mercado, a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Medición posterior:

ALCALDIA DE QUIBDO medirá las Propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Tipo de bien	Método depreciación	Vida útil	Cese de la depreciación
Edificaciones	Línea recta	30 años	Cuando ocurra baja del bien en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros.
Plantas, ductos y túneles	Línea recta	30 años	
Redes, líneas y cables	Línea recta	30 años	
Maquinaria y equipo	Línea recta	5 años	
Equipo médico y científico	Línea recta	5 años	
Muebles, enseres y equipo de oficina	Línea recta	10 años	
Equipos de comunicación y computación	Línea recta	5 años	
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Línea recta	2 años	
Equipo de transporte	Línea recta	5 años	

➤ **Propiedades de inversión**

ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el ALCALDIA DE QUIBDO las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en

Arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades de inversión.

Tipo	Efecto de la erogación	Reconocimiento
Adiciones y Mejoras	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los productos y servicios.	
	Reducción significativa de los costos.	
Reparaciones y Mantenimiento	Recuperar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo
	Conservar la capacidad normal de uso del activo	

Medición inicial para las propiedades de inversión adquiridas:

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición
- los impuestos por traspaso de la propiedad,
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la adquisición de un elemento de propiedades de inversión,
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- los honorarios profesionales por servicios legales
- todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Propiedades de inversión construidos:

- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción de un elemento de propiedades de inversión,
- los costos de los suministros empleados en la construcción,
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- los honorarios profesionales por servicios legales

Propiedades de inversión recibidas en permuta

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior:

Las Propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado

➤ Activos intangibles

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el ALCALDIA DE QUIBDO:

- Tiene el control,
- Espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y
- Puede realizar mediciones fiables.

La ALCALDIA DE QUIBDO identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos

Intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta
- su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo
- su capacidad para utilizar o vender el activo intangible
- su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible
- su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo
- la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, el ALCALDIA DE QUIBDO demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá un activo intangible generado internamente cuando se desarrolle un programa para la entidad, y este tenga como mínimo 5 módulos y se requiera adquirir lenguaje de programación.

Activos con parte tangible e intangible

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el ALCALDIA DE QUIBDO determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Medición inicial:

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos:

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- El precio de adquisición,
- los aranceles
- impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y
- cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Activos intangibles generados internamente:

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo comprenderá, entre otros los siguientes:

- costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
- los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible
- honorarios para registrar los derechos legales, y
- amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Tipo de activo	Cálculo de vida útil
-----------------------	-----------------------------

Licencias	Según acuerdo contractual, si es indefinido 10 años.
Seguros	De acuerdo a la duración de la póliza.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la ALCALDIA DE QUIBDO con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación:

ALCALDIA DE QUIBDO clasificará todas sus cuentas por pagar sin perjuicio alguno, en las categorías de costo.

Medición inicial:

Se medirá sus cuentas por pagar, por el valor de la transacción.

Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas:

- cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.
- Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la ALCALDIA DE QUIBDO proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo,

cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan

Tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Beneficios a los empleados a corto plazo:

Reconocimiento:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la ALCALDIA DE QUIBDO durante el periodo contable, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Hacen parte de dichos beneficios:

- los sueldos,
- prestaciones sociales y aportes a la seguridad social,
- incentivos pagados y
- beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la ALCALDIA DE QUIBDO consuma el beneficio económico o el potencial del servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición:

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Beneficios a los empleados a largo plazo:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad y

- c) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la ALCALDIA DE QUIBDO consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición:

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

La ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición:

Se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios a los empleados pos-empleo:

Se reconocerán como beneficios pos-empleo a las pensiones a cargo de la ALCALDIA DE QUIBDO relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas

Por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

Si la entidad, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición inicial:

Las pensiones a cargo de la ALCALDIA DE QUIBDO se medirán por el valor del cálculo actuarial realizado por el ministerio de hacienda a través de su aplicativo PASIVOCOL.

Medición posterior:

Será responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos mantener depuradas y actualizadas las bases de datos reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de proporcionar información razonable para el cálculo actuarial de dichas obligaciones.

Será responsabilidad del área de Tesorería y contabilidad de ALCALDIA DE QUIBDO realizar las conciliaciones para actualizar el saldo contable de los recursos mantenidos por la entidad en el FONPET así como cualquier otro recurso económico que la entidad tenga previsto para cubrir dichas obligaciones.

➤ Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba ALCALDIA DE QUIBDO sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

ALCALDIA DE QUIBDO, reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación:

- los impuestos
- las transferencias

ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá un ingreso de una transacción sin contraprestación cuando:

- a) Tenga el control sobre el activo,
- b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

➤ Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El ALCALDIA DE QUIBDO reconocerá como provisiones los litigios y demandas en contra, siempre que de acuerdo con el juicio profesional de la oficina asesora jurídica se considere probable un fallo condenatorio en contra de la entidad y su valor pueda ser estimable fiablemente.

Se reconoce la existencia, de acuerdo con el tipo de demanda en contra:

- Reparación directa.
- Nulidad y restablecimiento del derecho.
- Demandas sobre contratos
- Demandas de repetición
- Procesos ejecutivos

Medición Inicial:

La medición inicial de provisiones por demandas se realizará de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y se le asignará un valor de acuerdo con la pretensión económica entregada por la oficina jurídica, al valor se le indexará el IPC diferencialmente dependiendo su tipo y teniendo en cuenta la instancia de la siguiente manera:

Tipo de demanda	Instancia	Medición inicial
Reparación directa	Notificación	Se provisionarán los topes máximos establecidos por la corte constitucional.
Nulidad y restablecimiento del derecho	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales

Demandas sobre contratos	Notificación	la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Demandas de repetición	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Procesos ejecutivos	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.

La oficina jurídica evaluará cada demanda para verificar que los cálculos realizados en la pretensión sean acordes con la realidad y los resultados probables.

Medición Posterior:

Las provisiones se revisarán con el reporte de la oficina asesora jurídica como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

➤ **Ingresos de Transacciones Con Contraprestación**

REVELACIONES: La entidad revelará la siguiente información:

a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de

Servicios;

b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras;

d) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

➤ **Listado de Notas que no le Aplican a la Entidad**

Nota 8 Prestamos por cobrar

Nota 9 Inventarios

Nota 12 Recursos Naturales no Renovables

Nota 13 Propiedad de Inversión

Nota 15 Activos Biológicos

Nota 17 Arrendamientos

Nota 18 Costos de Financiación

Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deudas

Nota 20 Cuentas por pagar

Nota 26 cuentas de Orden

Nota 30 Costos de ventas

Nota 31 Costos de Transformación

Nota 32 Acuerdos de Concesión-Entidad concedente

Nota 33 Administración de Recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Col pensiones)

Nota 34 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Nota 35 Impuesto a las ganancias

Nota 36 Combinación y Traslado de Operaciones

Nota 37 Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivos

NOTA 5. EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

A 30 de septiembre de 2023, el efectivo y equivalente al efectivo se conformaron de la siguiente manera:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	50,214,949,805.63	44,112,609,399.67	6,102,340,405.96
1.1.05	Db	Caja	629,316,460.00	4,338,194,775.00	(3,708,878,315.00)
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	49,585,633,345.63	39,774,414,624.67	9,811,218,720.96

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El manejo del efectivo se encuentra distribuido entre cuentas de ahorros, corrientes así:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
			2023	2022		RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	49,585,633,345.63	39,774,414,624.67	9,811,218,720.96	282,830,891.74	0.0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	25,555,456,736.42	17,340,463,034.94	8,214,993,701.48	0.00	
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	24,030,176,609.21	22,433,951,589.73	1,596,225,019.48	282,830,891.74	

Corresponde al efectivo que se encuentran depositadas en instituciones bancarias y/o financieras manejadas en moneda nacional (pesos) y corresponde a los recursos recibidos por Impuestos, Tasas y Contribuciones, Los Recursos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y los Recursos propios de Destinación específica (Estampilla Pro cultura, Estampilla Pro adulto Mayor, Sobretasa Bomberil, Fondo de Seguridad).

Se realiza un proceso de optimización de saldos sobre las cuentas de recursos propios, mediante traslados bancarios, es decir, realizando diariamente movimientos de fondos de cuentas de ahorro de menor rentabilidad hacia otras de mayor rentabilidad.

Es de anotar que, en las cuentas con recursos del Sistema General de Participación y destinación específica, no es posible realizar movimiento de fondos para optimización, dada la normatividad y manejo presupuestal de estos recursos.

A 30 de septiembre de 2023, las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Las conciliaciones se realizan mensualmente, de manera que sea posible realizar un seguimiento exhaustivo de las partidas generadas por diferencias entre libro de contabilidad y extractos bancarios, los cuales se investigan para para reconocer el hecho económico que los origino soportados con las evidencias obtenidas por parte de la entidad financiera o el área responsable de la transacción. Al cierre de septiembre 2023 no se encuentran partidas conciliatorias.

Se ha realizado el cálculo de la tasa promedio de las cuentas de ahorro, tomando como base las tasas ofrecidas con las diferentes entidades financieras para las cuentas de ahorro y corrientes que ha aperturado el municipio de Quibdó, producto de la aplicación de estas tasas a 30 de septiembre de 2023 el municipio recibió en total rendimientos financieros por un valor de \$282.830.891,74.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	
			SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022		SALDO FINAL 2022
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	72,022,384.55	0.00	72,022,384.55	72,022,384.55	0.00	72,022,384.55	0.00
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	56,228,642.06	0.00	56,228,642.06	56,228,642.06	0.00	56,228,642.06	0.00
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	15,793,742.49	0.00	15,793,742.49	15,793,742.49	0.00	15,793,742.49	0.00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	
			SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022		SALDO FINAL 2022
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUEDEZ	56,228,642.06	0.00	56,228,642.06	56,228,642.06	0.00	56,228,642.06	0.00
1.2.22	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	56,228,642.06		56,228,642.06	56,228,642.06		56,228,642.06	0.00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	
			SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022		SALDO FINAL 2022
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	15,793,742.49	0.00	15,793,742.49	15,793,742.49	0.00	15,793,742.49	0.00
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	15,793,742.49	0.00	15,793,742.49	15,793,742.49	0.00	15,793,742.49	0.00

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones que posee la entidad actualmente se encuentran clasificadas en inversiones de Administración de liquidez a Valor de Mercado (Valor Razonable) Con cambios en el Patrimonio, representadas en 93.824 acciones ordinarias que posee la entidad con el Banco Popular cada una discriminadas así:

Numero Titulo	Fecha Titulo	Nº Acciones	Numero Titulo	Fecha Titulo	Nº Acciones
7554	10/10/1955	300	79128-A	27/04/1990	10159
237-B	29/09/1976	217	88128-A	30/11/1990	1488
18235-B	26/12-1986	2585	5130-C	04/07/1991	1927
30132-B	31/03/1987	1034	13830-C	27/02/1992	2124
40126-A	30/03/1988	2068	22634-C	31/08/1992	1670
50126-A	21/12/1988	2068	31338-C	31/03/1993	5894
60126-A	31/03/1989	1571	40140-C	04/04/1994	36594
70127-A	22/09/1989	3489	127644	01/12/2006	20636

Estas acciones le otorgan a la entidad un porcentaje de participación en capital social del Banco de 0,0012%, Estas acciones se encuentran inscritas en la bolsa de valores.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Esta Inversión la realiza la Alcaldía de Quibdó con la Empresa de Transporte terrestre de Economía Mixta Expreso Choco S. A asciende a 12.750 acciones con un valor nominal de 1.000 cada una, con un porcentaje de participación del 51%.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El municipio reconoce como cuenta por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo.

Composición

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN		
			SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022		SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	449.776.240.488.75	0.00	449.776.240.488.75	243.523.334.724.30	0.00	243.523.334.724.30	206.252.905.764.45
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	167.171.784.425.33	0.00	167.171.784.425.33	139.727.578.802.26	0.00	139.727.578.802.26	27.444.205.623.07
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	285.547.440.689.01	0.00	285.547.440.689.01	119.207.191.615.01	0.00	119.207.191.615.01	166.340.249.074.00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	43.479.923.761.30	0.00	43.479.923.761.30	30.485.004.910.34	0.00	30.485.004.910.34	12.994.918.850.96
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	2.765.331.704.84	0.00	2.765.331.704.84	2.729.873.071.84	0.00	2.729.873.071.84	35.458.633.00
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(49.188.240.091.73)	0.00	(49.188.240.091.73)	(48.626.313.675.15)	0.00	(48.626.313.675.15)	(561.926.416.58)
1.3.86.13	Db	Deterioro: Impuestos	(15.266.544.827.42)	0.00	(15.266.544.827.42)	(14.867.814.797.95)	0.00	(14.867.814.797.95)	(398.730.029.47)
1.3.86.14	Db	Deterioro: Contribuciones, Tasas y otros ingresos no tributarios	(33.921.695.264.31)	0.00	(33.921.695.264.31)	(33.758.498.877.20)	0.00	(33.758.498.877.20)	(163.196.387.11)

LAALCALDIA DE QUIBDO a 30 de septiembre de 2023, tiene un valor en libros de \$ 449.800.692.600,75 y un valor por pérdidas por deterioro por valor de (49.188.240.091,73) producto de la aplicación del procedimiento para el cálculo de deterioro en impuestos por cobrar de las cuentas por cobrar objeto de estimaciones de deterioro.

El deterioro correspondió al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor Presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido y se debe utilizar la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

El Estatuto Tributario del Municipio de Quibdó, Acuerdo 027 de 2017, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos de la entidad territorial régimen procedimental en materia tributaria para el municipio. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasa de interés y vencimientos.

El alcalde podrá establecer anualmente descuentos por pronto pago hasta el 5% (industria y Comercio) 20% (predial) del valor del tributo para los contribuyentes que opten por cancelar de forma anticipada los impuestos del municipio.

Los contribuyentes responsables de los tributos vigentes en el municipio de Quibdó, que no cancelen oportunamente los impuestos, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago.

La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en término de cinco años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o de discusión. La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro es el del secretario de Hacienda Municipal y será decretada de oficio o a petición de parte.

La ley 1066 de 2006 estableció que las entidades públicas que recaudan rentas del nivel territorial tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario Nacional.

El Municipio en su estatuto Tributario en el artículo 640 al 653 estableció el procedimiento administrativo de cobro en la Alcaldía de Quibdó tiene las siguientes etapas: determinación del debido cobrar, cobro persuasivo y cobro coactivo.

A 30 de septiembre de 2023 las gestiones de cobro persuasivo y coactivo se realizaron con énfasis en la cartera de las vigencias 2012 al 2022 mediante embargos de cuentas bancarias, acuerdos de pago.

7.1. Impuesto retención en la fuente y anticipo de impuestos

NOTA 7.
Anexo. 7.1.

CUENTAS POR COBRAR
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IM

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	PLAZO	VENCIMIENTO
1.3.05 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	167,108,506,440.3	0.0	167,108,506,440.3		
1.3.05.07 Impuesto predial unificado	145,085,954,605.33	0.0	145,085,954,605.33	> 12 meses	> 12 meses
1.3.05.08 Impuesto de industria y comercio	10,067,582,783.84	0.0	10,067,582,783.84	> 12 meses	> 12 meses
1.3.05.21 Impuesto de avisos, tableros y vallas	1,446,697,225.16	0.0	1,446,697,225.16	> 12 meses	> 12 meses
1.3.05.45 Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	10,012,463,773.0	0.0	10,012,463,773.00	> 12 meses	> 12 meses
1.3.05.62 Sobretasa bomberil	495,808,053.0	0.0	495,808,053.00	> 12 meses	> 12 meses

➤ **Impuesto Predial**

El Impuesto predial unificado es un gravamen que recae sobre los bienes raíces ubicadas dentro del Municipio de Quibdó y se genera por la existencia del predio. La tarifa oscila entre el 5 por mil y el dieciséis por mil sobre el avalúo catastral.

Los procedimientos utilizados por el municipio para determinar el avalúo catastral serán los regulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Para el pago del tributo el municipio contempla dos modalidades anualizado o en cuentas trimestrales de acuerdo al calendario tributario establecido por la administración para cada año, en el que se determinarían las fechas de exigibilidad del pago.

Mediante el acuerdo N° 023 del 09 de diciembre de 2022 se establecieron los requisitos para acceder al descuento por pago del impuesto predial en la vigencia 2023. Los contribuyentes del impuesto predial que estén al día a 31 de diciembre del año anterior y cancelen la totalidad del impuesto vigencia 2023, antes del 30 de abril, tendrán un incentivo a manera de descuento por pronto pago sobre deuda de predial, de la siguiente manera:

FECHAS	% DE DESCUENTO
Del 16 de Enero al 31 de Enero	20
Del 1 de Febrero al 28 Febrero	10
Del 1 Marzo al 31 de Marzo	5

Y concedieron beneficio tributario a los contribuyentes que cancelen en su totalidad la deuda durante la vigencia 2023 sobre los intereses del impuesto predial de la siguiente manera:

FECHAS	% DE DESCUENTO DE INTERES
Semana de la Prima Semestral del 10 al 16 de Julio de 2023	100
Semana del Amor y la Amistad del 11 al 17 de septiembre de 2023	80
Del 1 al 30 de diciembre de 2023	100

Mediante el Acuerdo N° 002 del 26 de febrero de 2023 modifíco el artículo primero del acuerdo 023 del 09 de diciembre de 2022 el cual quedó así:

Los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, que cancelen la totalidad de los impuestos antes del 10 de mayo, tendrán un incentivo a manera de descuento por pronto pago sobre la deuda de predial de la siguiente manera:

FECHAS	% DE DESCUENTO
Del 2 de marzo al 10 marzo 2023	20
Del 11 de marzo al 10 abril 2023	10
Del 11 de abril al 10 mayo 2023	5

También modifíco el artículo Segundo del acuerdo 023 del 09 de diciembre de 2022, el cual quedó así:

Concedese beneficio tributario a los contribuyentes que cancelen en su totalidad la deuda durante la vigencia 2023, sobre los intereses del impuesto predial de la siguiente manera:

FECHAS	% DE DESCUENTO DE INTERESES
Semana de la Prima Semestral del 10 al 16 de Julio de 2023	100
Semana del Amor y la Amistad del 11 al 17 septiembre de 2023	80
Del 1 al 30 diciembre de 2023	100

➤ **Impuesto de Industria y Comercio**

El Impuesto de Industria y Comercio a nivel municipal está regulado por el Acuerdo 027 de 2017. Es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Municipio de Quibdó, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio.

El periodo gravable del impuesto es anual, 1 de enero al 31 diciembre de cada año y debe ser declarado durante el año siguiente al de obtención de los ingresos gravados y cancelado bimensual.

El Impuesto se genera desde el inicio de la actividad gravada.

Las cuentas por cobrar del Impuesto de Industria y comercio se reconocen con las declaraciones tributarias o liquidaciones oficiales en firme.

Mediante el acuerdo N° 023 del 28 de diciembre de 2022, modificado por el acuerdo 002 del 28 de febrero 2023 se establecieron los requisitos para acceder al descuento por pago del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de la vigencia 2023. Los contribuyentes del impuesto anteriormente mencionado que cancelen la totalidad del impuesto antes del 31 de marzo de 2023, tendrán un incentivo a manera de descuento por pronto pago del 5% sobre la deuda del impuesto.

Y se concedió beneficio tributario a los contribuyentes que cancelen en su totalidad la deuda durante la vigencia 2023 sobre los intereses del impuesto de industria y comercio de la siguiente manera:

FECHAS	% DE DESCUENTO DE INTERES
Semana de la Prima Semestral del 10 al 16 de Julio de 2023	100
Semana del Amor y la Amistad del 11 al 17 de septiembre de 2023	80
Del 1 al 30 de diciembre de 2023	100

A 30 de septiembre de 2023 y dadas las gestiones de cobro persuasivo y coactivo se logró recuperar cartera del impuesto de Industria y Comercio por valor de **\$1.174.739.882,00**.

7.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

NOTA 7.
Anexo. 7.2.

CUENTAS POR COBRAR
CONTRIBUCIONES TASAS E INGI

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285,535,847,318.0	0.0	285,535,847,318.0
1.3.11.03 Intereses	285,531,353,143.01	0.0	285,531,353,143.01
1.3.11.04 Sanciones	4,494,175.0	0.0	4,494,175.0
1.3.11.05 Peajes			0.0

Los intereses pertenecen a las cuentas por cobrar con contraprestación y están conformados principalmente por los intereses de financiación y de mora generados por el incumplimiento en la cancelación de facilidades de pago realizadas a los impuestos de industria y comercio

y sus complementarios, al impuesto predial unificado, Sobretasa bomberil y Avisos y tableros que son cobrados a la tasa que esté vigente.

7.16. Transferencias por cobrar

Son reconocidas cuando se conoce que la entidad pública cedente expide el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto; el detalle del saldo de las transferencias a 30 de septiembre de 2023 es el siguiente:

NOTA 7.
Anexo. 7.16.

CUENTAS POR COBRAR
TRANSFERENCIAS POR COBRA

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	43,479,923,761.3	0.0	43,479,923,761.3
1.3.37.02	Sistema general de regalías	34,213,105,102.3	0.0	34,213,105,102.3
1.3.37.03	Sistema general de participaciones - participación para salud	3,987,976,688.0	0.0	3,987,976,688.0
1.3.37.05	Sistema general de participaciones - participación para propósito general	1,058,353,513.0	0.0	1,058,353,513.0
1.3.37.06	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	2,921,578,228.0	0.0	2,921,578,228.0
1.3.37.07	Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	354,623,477.0	0.0	354,623,477.0
1.3.37.09	Sistema general de participaciones - resguardos indígenas	37,493,832.0	0.0	37,493,832.0
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	906,792,921.0	0.0	906,792,921.0

➤ Sistema General de Participación

El sistema General de participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales, departamentales, distritos y municipios, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la citada ley.

Participación para pensiones Fondo Nacional de Pensiones para Entidades Territoriales (FONPET).

El saldo a 30 de septiembre de 2023 de las transferencias por asignación especial para el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales asciende a \$204.475.338,00 durante la vigencia 2023 fueron asignadas mediante documento de distribución SGP 70 de 2022.

Participación para Salud

El saldo de las cuentas por cobrar de las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participación corresponde a la doceava del mes de septiembre de 2023 las cuales fueron asignadas mediante documento de distribución SGP 74, 76 de 2023, emitido por el Departamento Nacional de Planeación. Los derechos de cobro corresponden al concepto de SGP Salud Publica por \$ 186.686.644,00 y SGP Régimen Subsidiado por valor \$3.801.290.044,00.

Participación para propósito General

Las transferencias para propósito general fueron asignadas mediante documento de distribución SGP 72 de 2023 emitido por el Departamento Nacional de Planeación y corresponde a la doceava del mes de septiembre de 2023, el saldo se clasifica en tres componentes asa: Deporte \$84.668.281, Cultura \$ 63.501.211, Libre Inversión \$910.184.021.

La variación en las transferencias del sistema General de Participación, se debe a una mayor asignación de recursos por parte de los Ministerios de Salud, Protección Social, Hacienda y Crédito Público y Vivienda.

7.17. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar a 30 de septiembre de 2023 se componen como se detalla a continuación:

NOTA 7.
Anexo. 7.17.

CUENTAS POR COBRAR
OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2,789,783,816.8	0.0	2,789,783,816.8
1.3.84.01 Aportes de capital por cobrar				0.0
1.3.84.02 Aportes pensionales				0.0
1.3.84.03 Apoyo del fondo empresarial				0.0
1.3.84.04 Cartera improductiva adquirida				0.0
1.3.84.05 Comisiones				0.0
1.3.84.06 Contratos para la gestión de servicios públicos				0.0
1.3.84.07 Derechos a favor en operaciones conjuntas				0.0
1.3.84.08 Cuotas partes de pensiones		2,683,474,998.8	0.0	2,683,474,998.8
1.3.84.53 Rendimientos Financieros de Asignaciones Directas		106,308,818.0	0.0	106,308,818.0

El detalle de los valores de las otras cuentas por cobrar corresponde a las cuotas partes de pensiones y a los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías.

7.19. Deterioro acumulado cuentas por cobrar

El municipio de Quibdó tiene un acumulado por pérdidas por deterioro por valor de (\$49.188.240.091,73) producto de la aplicación del procedimiento para el cálculo de deterioro en impuestos por cobrar de las cuentas por cobrar objeto de estimaciones de deterioro.

El deterioro correspondió al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor Presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido y se debe utilizar la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

NOTA **8 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	60,021,781,022.72	42,061,260,686.51	#####
1.6.05	Db	Terrenos	6,410,507,013.00	5,792,749,317.00	617,757,696.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1,565,181,695.00	1,226,904,631.00	338,277,064.00
1.6.40	Db	Edificaciones	55,179,339,639.26	37,516,816,801.05	17,662,522,838.21
1.6.45	Db	Plantas,Ductos y Tuneles	3,009,883,085.87	2,616,369,366.87	393,513,719.00
1.6.50	Db	Redes, Líneas y Cables	35,258,040.00	35,258,040.00	0.00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	17,567,822.00	95,955,551.98	(78,387,729.98)
1.6.60	Db	Equipo Medico y Cientifico	1,018,000.00	1,208,600.00	(190,600.00)
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipos de oficina	1,340,481,737.81	1,532,767,121.81	(192,285,384.00)
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y Computacion	1,088,814,630.00	846,556,625.00	242,258,005.00
1.6.75	Db	Equipo de Transporte,Traccion y Elevacion	2,017,461,019.00	1,919,118,120.00	98,342,899.00
1.6.80	Db	Equipo de Comedor,Cocina, despensa y Hotelaria	800,000.00	5,610,224.00	(4,810,224.00)
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(10,644,531,659.22)	(9,528,053,712.20)	(1,116,477,947.02)
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	(5,656,407,602.00)	(4,825,804,046.00)	(830,603,556.00)
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	(1,889,617,083.00)	(1,817,600,058.00)	(72,017,025.00)
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	(18,411,257.00)	(17,529,809.00)	(881,448.00)
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	(17,567,822.00)	(95,955,551.98)	78,387,729.98
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	(1,018,000.00)	(1,208,600.00)	190,600.00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(1,119,022,137.00)	(1,028,667,780.00)	(90,354,357.00)
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de Comunicación y Computacion	(1,009,455,824.00)	(846,556,625.00)	(162,899,199.00)
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Muebles, Equipo de Transporte,Traccion y Elevacion	(932,231,934.22)	(891,320,100.22)	(40,911,834.00)
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de Comedor, Cocina,Despensa y Hotelaria	(800,000.00)	(3,411,142.00)	2,611,142.00

Las Propiedades, planta y equipo, están representadas por los activos tangibles destinados para la prestación de servicios para propósitos administrativos, no están destinados para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable los cuales son registrados a su costo histórico.

El inventario de bienes inmuebles del Ente Territorial, se encontraba contabilizado con costos históricos, haciendo falta la actualización de los mismos, dada la no pertinencia de una razonabilidad ni realidad económica, financiera clara, por esta situación. Teniendo en cuenta que la actualización de este tipo de bienes, ameritaba la experticia técnica especializada tal como lo indica la Ley 1673 de julio del 2013, se articuló con la secretaria de Planeación, para que suministrara dicho inventario de bienes inmuebles actualizados con el fin de poder llevarlos a la contabilidad de la institución, pudiendo generar confianza en la realidad económica, financiera y social dentro de los Estados Financieros.

En los estados Financieros de la Entidad se tenían contabilizados los siguientes bienes inmuebles:

DESCRIPCIÓN	DIRECCION	CODIGO CATATRAL	PROPIETARIO	AVALUO
LOTE BARRIO CARAÑO MII180-14352 NE 032-13/01/2009	BARRIO EL CARAÑO	18014352		
LOTE PROYECTO DAMNIFICADOS ALAMOS - VIA PACURITA MI:180-23813 NE:393- 16/05/2005				
LOTE BARRIO MEDRANO MI:180-31925 NE:111 - 28/01/2011				
LOTE ESTACIÓN POLICÍA ZONA MINERA IM:180-34480 NE:275 -27/04/2012				
LOTE BARRIO JARDÍN IM: 180-26195 NE:129 - 20/02/2007				
LOTE BARRIO HUAPANGO MI:180-10173 NE:3280-30/08/2002				
LOTE ESTACIÓN DE POLICÍA ZONA NORTE MI: 180-34482 NE:480 -30/04/2012	K 12 11A 111 ESTACION DE POLICIA	01-04-0094- 0076-000	MUNICIPIO DE QUIBDO	\$ 45.187.000,00
LOTE URBANO K 7 VIA QUIBDO-YUTO EP 1060 MI 180-35695	KILOMETRO 7	00-01-0001- 1543-000	MUNICIPIO DE QUIBDO	\$ 8.333.000,00
LOTE URBANO K7 VIA QUIBDO-YUTO EP718 MI 180-21580				
RURALES				
RELLENO SANITARIO VIA TUTUNENDO MI:180-25694 EP:574- 24/08/2006				
ALCALDIA COSTADO ORIENTAL MI 180-4835 ESC.654/1983				
ALCALDIA MUNICIPAL SEDE EP RESOLUC.Nº 4958 10OCT/2005 MI 180-25003				
ANTIGUA SEDE MUNICIPAL MI:180-10825 NE:624 - 11/09/2001				
CASA DE LA JUSTICIA MI: 180-20860 EP: 485 - 02/07/2002				
CAI SAN VICENTE MI 180-2288 MI 1089				
IGLESIA DEL POBLADO MII180-28744 EP-924- 08/11/2008				
MATADERO VIEJO EP RESOL.Nº4956 10OCTU/2005 MI 180-25004				
COLEGIO CRISTO REY DE TUTUNENDO MI 180-11661 ESC.391				
ESCUELA URBANA MIXTA BARRIO NICOLAS MEDRANO MI:180-29000 NE:033- 13/01/2009				
ESCUELA URBANA MIXTA LUIS GONZALO PEREA-VILLA ESPAÑA EP032 ENE13/2009 180-29001				
ESCUELA URBANA MIXTA BARRIO ALFONSO LOPEZ EP022 ENERO9/2009 MII180-28990				
ESCUELA URBANA MIXTA JHON KENNEDY EP751SEP08/2009 MII180-29921				
ESCUELA URBANA MIXTA BARRIO SANTA ANA EP750 SEP09/2009 MI 180-29920				
ESCUELA URBANA MIXTA BARRIO SAN MARTIN EP 748 SEP09/2009 MI 180-29918				
ESCUELA URBANA MIXTA MELVIN JHON BARRIO JARDIN 747-SEPT/9/2009 180-29917				
ESCUELA URBANA MIXTA HUAPANGO MIRAFLORES EP746 SEP/2009 MII180-29916				
ESCUELA URBANA MIXTA LOS ANGELES EP 031 13ENER/2009 MI 180-29000				
ESCUELA URBANA MIXTA LA OBAPO EP259 28 MAR/2009 MII180-27611				
ESCUELA URBANA MIXTA LA AURORA EP 205 11MARZ/2011 MII180-32009				
ESCUELA PARQUE LA GLORIA EP 320 31 MAR/2000 MI 180-18207				

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Fecha:

Folios:

39

COLEGIO LICEO JOSE DEL CARMEN CUESTA EP 998 21NOV/2000 MII180-5722				
ESCUELA URBANA MIXTA MANUEL AGUSTIN SANTACOLOMA EP596 25MAY/2012 MI 180-34602				
ESCUELA URBANA MIXTA ARMANDO LUNA ROA EP 596 25MAY/2012 MII180-34603				
ESCUELA URBANA MIXTA SANTO DOMINGO GUZMAN EP733 6JUL/2012 MI 180-34083				
ESCUELA MIXTA LA ESMERALDA MI: 180-29919 EP:749 - 08/09/2009				
ESCUELA URBANA MIXTA PUENTE DE CABI MI:180- 28992 EP:023 - 01/09/2009	NO			
ESCUELA MIS ESFUERZOS MI: 180-22355 EP:414 - 23/05/2005	NO			
ESCUELA LA VICTORIA ZONA NORTE MI: 180-28993 EP: 24 - 01/09/2009	K 14 54A 57 ESCUELA LA VICTORIA 2	01-04-0093- 0040-000	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SOC	147,385,000
ESCUELA URBANA MIXTA KM 8 MI: 180-22915 EP: 745 - 08/09/2008	NO			
ESCUELA BRISAS DEL POBLADO MI: 180-23005 EP: 638- 27/08/2004	NO			
BARRIO ESCOLAR MI:180-31934 EP: 1240 - 20/10/2010	NO			
BOMBEROS MANUEL SATURIO MII180-19924 EP 181 28/03/2001	C 24 4 105 Br YESCAGRANDE	01-01-0037- 0018-000	ALCALDÍA DE QUIBDÓ	256,436,000
ESCUELA URBANA MIXTA MIS ESFUERZOS MI 180- 23574 ESC.230	NO			
CENTRO DE SALUD-HOGAR AGRUPADO MI 180- 31930 ESC.112	NO			
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MI:180-29016 EP: 63 - 20/01/2009	K 1 31 25 CENTRO	01-01-0092- 0001-000	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	14,852,457,000
PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES EP RESOLUC.º 4954 DEL 10OCT/2005 MI 180-25002	K 1 C 31 PARQUE MANUEL MOSQUERA GA	01-01-0085- 0001-000	ALCALDÍA DE QUIBDÓ	3,626,827,000
PARQUE CENTENARIO MI 180-35280 ESC.RES.2297 DEL 2012	K 1 Y 2 PARQUE CENTENARIO	01-01-0058- 0001-000	ALCALDÍA DE QUIBDÓ	1,463,534,000
PLAZA DE MERCADO MII180-1987 ESC.RESOL.1601	Br LA YESQUITA	01-01-0029- 0043-000	CODECHOCO CORPORACION NACIONAL PA	35,391,000
PLAZOLETA DEL CHERE MI 180-1987 ESC. RESOL.1601 2012	Br LA YESQUITA	01-01-0029- 0043-000	CODECHOCO CORPORACION NACIONAL PA	35,391,000
PARQUE ATRATO MI 180-1987-ESC.RESOL.1601	Br LA YESQUITA	01-01-0029- 0043-000	CODECHOCO CORPORACION NACIONAL PA	35,391,000
PARQUE BAMBUE MII180-1987 RES.1601	Br LA YESQUITA	01-01-0029- 0043-000	CODECHOCO CORPORACION NACIONAL PA	35,391,000
PARQUE CERVECERO MI 180-1987 ESC.RES.1601	Br LA YESQUITA	01-01-0029- 0043-000	CODECHOCO CORPORACION NACIONAL PA	35,391,000
PARQUE LA FISCALIA MII180-1987 ESC.RESOL1601	Br LA YESQUITA	01-01-0029- 0043-000	CODECHOCO CORPORACION NACIONAL PA	35,391,000
PARQUE OZONO MII180-1987 ESC.RESOL.1601	Br LA YESQUITA	01-01-0029- 0043-000	CODECHOCO CORPORACION NACIONAL PA	35,391,000
PARQUE PENSIONADOS MII180-1987 ESC.1601	Br LA YESQUITA	01-01-0029- 0043-000	CODECHOCO CORPORACION NACIONAL PA	35,391,000
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MI: 180-34801 EP: 358 - 15/06/2012	C 24 40 33 K 41 24 07 Br OBAPO	01-03-0141- 0032-000	MUNICIPIO DE QUIBDO	812,893,000

Es así, como la Administración municipal, suscribió contrato de consultoría N° 003 del 23 de agosto de 2022 con fecha de ejecución de tres (3) meses para realizar avalúo técnico comercial de los bienes Inmuebles de la Alcaldía de Quibdó.

Al analizar dicha información, se observa que no todos los bienes relacionados se encuentran a nombre de la Alcaldía de Quibdó, concluyendo que el proceso de actualización requiere más tiempo y varios procesos adicionales de tipo jurídico, administrativo, financiero y técnico especializado.

Por esta razón se decide, por recomendación del secretario de Planeación realizar avalúo técnico comercial a los predios que estuvieran con la documentación legal en regla. Y dejar la anotación de que para las próximas administraciones y teniendo encuenta la disponibilidad de recursos se continúe con el proceso, dado que, conforme a las metas del plan de desarrollo y plan de acción de la secretaria de Hacienda, no se pudiera culminar con el mismo. Determinándose la realización del avalúo comercial a los siguientes predios:

BIEN INMUEBLE	VALOR AVALUO COMERCIAL
Centro Salud Medrano	\$ 431.000.355,20
Antigua sede Municipal	\$2.201.381.647,00
Escuela Mixta Barrio Santaana	\$ 879.055.900,00
Institución Educativa Armando Luna Roa	\$1.513.657.593,00
Institución educativa Tomas Pérez	\$ 964.757.207,30
Centro Salud San Vicente	\$1.115.606.759,00
Hospital Ismael Roldan	\$8.453.274.254,00

Esta información fue actualizada dentro de la contabilidad de la institución y reflejada dentro de los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2023.

La Alcaldía de Quibdó calculara la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de línea recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La depreciación de un activo cesara cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Las construcciones en curso no serán objeto

de cálculo de depreciación, bajo la premisa que son bienes que aún no se encuentran en condiciones óptimas de uso.

8.1 Detalle saldos y movimientos PPE Muebles

NOTA 8 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 8.1. PPE - MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	83,116,557.98	1,231,110,960.00	1,830,803,819.00	1,139,800.00	1,460,234,089.81	5,610,224.00	4,612,015,450.8
+ ENTRADAS (DB):	0.0	0.0	200,000,000.0	0.0	0.0	0.0	200,000,000.0
Adquisiciones en compras	0.0	0.0	200,000,000.0	0.0	0.0	0.0	200,000,000.0
- SALIDAS (CR):	65,548,736.0	142,296,330.0	13,342,800.0	121,800.0	119,752,352.0	4,810,224.0	345,872,242.0
Baja en cuentas	65,548,735.98	142,296,330.0	13,342,800.0	121,800.0	119,752,352.0	4,810,224.0	345,872,242.0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	17,567,822.0	1,088,814,630.0	2,017,461,019.0	1,018,000.0	1,340,481,737.8	800,000.0	4,466,143,208.8
= SALDO FINAL (31-mar) (Subtotal + Cambios)	17,567,822.0	1,088,814,630.0	2,017,461,019.0	1,018,000.0	1,340,481,737.8	800,000.0	4,466,143,208.8
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(17,567,822.0)	(900,856,358.0)	(912,058,116.2)	(1,018,000.0)	(1,076,246,943.0)	(799,999.0)	(2,908,547,238.2)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	- 83,116,557.98	(846,556,625.0)	- 901,971,207.22	(1,139,800.0)	- 1,054,859,346.00	(3,551,397.0)	(2,891,194,933.2)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0.0	(54,299,733.0)	- 10,086,909.00	0.0	(21,387,597.0)	0.0	(85,774,239.0)
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	- 65,548,735.98	0.0	0.0	(121,800.0)	-	- 2,751,398.00	(68,421,934.0)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	35,135,644.0	1,989,670,988.0	2,929,519,135.2	2,036,000.0	2,416,728,680.8	1,599,999.0	7,374,690,447.0

8.2

NOTA 8 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 8.2. PPE - INMUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	6,410,507,013.00	55,179,339,639.26	3,009,883,085.87	35,258,040.00	64,634,987,778.1
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6,410,507,013.0	55,179,339,639.3	3,009,883,085.9	35,258,040.0	64,634,987,778.1
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	6,410,507,013.0	55,179,339,639.3	3,009,883,085.9	35,258,040.0	64,634,987,778.1
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0.0	(5,154,009,854.0)	(1,851,993,543.0)	(17,970,533.0)	(7,023,973,930.0)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0.0	- 4,902,810,980.00	- 1,833,181,773.00	- 17,750,171.00	(6,753,742,924.0)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0.0	- 251,198,874.00	- 18,811,770.00	- 220,362.00	(270,231,006.0)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	6,410,507,013.0	60,333,349,493.3	4,861,876,628.9	53,228,573.0	71,658,961,708.1

Detalle saldos y movimientos PPE Inmuebles

10.4. Estimaciones

- **Revisión de vida Útil, método de depreciación, Valor residual y Costos de desmantelamiento.**

El método de depreciación y la vida útil para las propiedades planta y equipo están definidas de conformidad como se detalla a continuación:

NOTA 10.
8.1.
8.3.1

**PROPIEDADES, PLANTA
ESTIMACIONES
DEPRECIACIÓN - LÍNEA**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	
	Equipos de comunicación y computación	5	
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	
	Equipo médico y científico	5	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	
INMUEBLES	Terrenos		
	Edificaciones	30	
	Plantas, ductos y túneles	30	
	Construcciones en curso	30	

Para el establecimiento de las vidas útiles de los elementos que conforman las propiedades, planta y Equipo, La Alcaldía ha considerado los siguientes factores:

- La Utilización de activo
- El desglose físico esperado
- La Obsolescencia Técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Para la vigencia 2023, las dependencias responsables de la revisión del valor residual, método de depreciación y vida útil de los bienes muebles, informan que no presentan cambios en los parámetros determinados inicialmente.

Frente a la revisión del método de depreciación y vida útil de los bienes inmuebles, el área responsable informo que no se presentan cambios en lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

➤ **Deterioro del valor de las Propiedades, Planta y equipo**

El deterioro se realiza al final del periodo contable, a la fecha las áreas responsables no informaron indicios de deterioro del valor de las propiedades plantas y equipos.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

A continuación, se presenta el detalle de los bienes de uso público, históricos y culturales a septiembre 30 de 2023:

Composición

**NOTA 9 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
COMPOSICIÓN**

CÓDIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db		BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	61,355,845,311.82	56,092,834,459.98	5,263,010,851.84
1.7.03	Db		Materiales			0.00
1.7.04	Db		Materiales en tránsito			0.00
1.7.05	Db		Bienes de uso público en construcción	21,934,319,069.21	18,799,110,127.02	3,135,208,942.19
1.7.06	Db		Bienes de uso público en construcción - concesiones			0.00
1.7.10	Db		Bienes de uso público en servicio	53,710,766,808.61	49,974,767,939.96	3,735,998,868.65
1.7.11	Db		Bienes de uso público en servicio - concesiones			0.00
1.7.15	Db		Bienes históricos y culturales	1,533,553,000.00	1,533,553,000.00	0.00
1.7.21	Db		Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura			0.00
1.7.85	Cr		Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(15,697,406,543.00)	(14,108,702,135.00)	(1,588,704,408.00)
1.7.86	Cr		Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr)	(125,387,023.00)	(105,894,472.00)	(19,492,551.00)
1.7.87	Cr		Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.90	Cr		Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.91	Cr		Deterioro acumulado de bienes de uso público - concesiones (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.85.01	Cr		Depreciación: Red carretera	(8,904,389,390.00)	(7,451,075,087.00)	(1,453,314,303.00)
1.7.85.04	Cr		Depreciación: Plazas públicas	(3,759,796,000.00)	(3,759,796,000.00)	0.00
1.7.85.05	Cr		Depreciación: Parques recreacionales	(2,992,377,953.00)	(2,856,987,848.00)	(135,390,105.00)
1.7.85.06	Cr		Depreciación: Red férrea			0.00
1.7.85.07	Cr		Depreciación: Red fluvial			0.00
1.7.85.08	Cr		Depreciación: Red marítima			0.00
1.7.85.09	Cr		Depreciación: Red aeroportuaria			0.00
1.7.85.10	Cr		Depreciación: Bibliotecas			0.00
1.7.85.11	Cr		Depreciación: Hemerotecas			0.00
1.7.85.12	Cr		Depreciación: Edificaciones			0.00
1.7.85.13	Cr		Depreciación: Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura			0.00
1.7.85.90	Cr		Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	(40,843,200.00)	(40,843,200.00)	0.00
1.7.86.01	Cr		Depreciación: Monumentos	(125,387,023.00)	(105,894,472.00)	(19,492,551.00)
1.7.86.02	Cr		Depreciación: Museos			0.00
1.7.86.03	Cr		Depreciación: Obras de arte			0.00
1.7.86.04	Cr		Depreciación: Bienes arqueológicos			0.00
1.7.86.05	Cr		Depreciación: Elementos de museo			0.00
1.7.86.06	Cr		Depreciación: Libros y publicaciones			0.00
1.7.86.90	Cr		Depreciación: Otros bienes históricos y culturales			0.00

11.1 Bienes de uso público (BUP)

NOTA 9 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
Anexo 9.1. BIENES DE USO PÚBLICO (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.7.03.01		1.7.04.01		1.7.05		1.7.10		1.7.06		1.7.11		1.7.21		TOTAL
	MATERIALES		EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA								
	MATERIALES	MATERIALES EN TRÁNSITO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO									
SALDO INICIAL			21,934,319,069.21	53,710,766,808.61											75,645,085,877.8
+ ENTRADAS (DB):	0.0	0.0	1,446,983,165.5	2,712,976,865.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,159,960,031.0
Adquisiciones en compras			1,446,983,165.45	2,712,976,865.55											4,159,960,031.0
Adquisiciones en permutas															0.0
Donaciones recibidas															0.0
Otras entradas de Bup	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
* Especificar tipo de transacción 1															0.0
* Especificar tipo de transacción 2															0.0
* Especificar tipo de transacción ...n															0.0
- SALIDAS (CR):	0.0	0.0	1,553,195,180.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,553,195,180.0
Disposiciones (enajenaciones)															0.0
Baja en cuentas			1,553,195,180.00												1,553,195,180.0
Otras salidas de BUP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
* Especificar tipo de transacción 1															0.0
* Especificar tipo de transacción 2															0.0
* Especificar tipo de transacción ...n															0.0
= SUBTOTAL	0.0	0.0	21,828,107,054.66	56,423,743,674.16	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	78,251,850,728.8
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)															
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)															0.0
- Salida por traslado de cuentas (CR)															0.0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)															0.0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)															0.0
SALDO FINAL	0.0	0.0	21,828,107,054.7	56,423,743,674.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	78,251,850,728.8
(Subtotal + Cambios)															
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0.0	0.0	0.0	- 15,143,812,577.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(15,143,812,577.0)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada				- 14,590,218,611.00											(14,590,218,611.0)
+ Depreciación aplicada vigencia actual				- 553,593,966.00											(553,593,966.0)

Los bienes de uso público en servicios lo componen las redes de carreteras, plazas públicas y parques recreacionales que a 30 de septiembre asciende a (\$53.710.766.808,61) por adquisición realizadas por el Municipio entre los más representativos tenemos: PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES EP RESOLUC.Nº 4954 DEL 10OCT/2005 MI 180-25002, MALECOM MI 180-1987 RESOL.1601 9/11/2012, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MI: 180-34801 EP: 358 - 15/06/2012.

11.2 Bienes históricos y culturales (BHC)

A 30 de septiembre de 2023 no se presentan cambios en la composición de los bienes históricos culturales como se indica a continuación:

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
Anexo 11.2. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES (BHC)

1.7.15.01

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MONUMENTOS
SALDO INICIAL	1.533.553.000,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0
Adquisiciones en compras	0,0
= SUBTOTAL	1.533.553.000,0
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	
= SALDO FINAL	1.533.553.000,0
(Subtotal + Cambios)	
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS RESTAURACIONES DE BHC (DA)	125.387.023,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	125.387.023,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,0
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0,0
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0,0
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,0
= VALOR EN LIBROS	1.408.165.977,0
(Saldo final - DA - DE)	
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	8,2

A 30 de septiembre de 2023 el Municipio tiene reconocido el siguiente bien declarado como históricos y culturales Centro Regional de víctimas y los monumentos.

➤ **Revisión de vida Útil, método de depreciación, valor residual y costos Desmantelamiento.**

El método de depreciación y la vida útil para los bienes de uso público históricos y culturales, están definidos en la siguiente tabla:

Concepto	Tasa de depreciación
Parques Recreativos	2,22%
Bibliotecas	2.22%
Plazas	2.22%

Hemerotecas	2.22%
Monumentos	2.22%

A 30 de septiembre de 2023, las dependencias responsables de la revisión del valor residual, método de depreciación y vida útil de los bienes de beneficio públicos, Históricos y Culturales informan que no se presentaron cambios en los parámetros determinados inicialmente.

Frente a la revisión del método de depreciación y vida útil de los bienes inmuebles, el área responsable informo que no se presentan cambios en lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

➤ Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

A 31 de septiembre de 2023, las áreas responsables no informaron indicios de deterioro del valor de los bienes de uso históricos y culturales.

NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES

Representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Municipio tiene el control.

El Valor de los activos intangibles a 31 de septiembre 2023 esta compuesto por:

NOTA 10 ACTIVOS INTANGIBLES COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	541,062,501.00	331,062,501.00	210,000,000.00
1.9.70.05	Db	Derechos	760,000.00	760,000.00	0.00
1.9.70.08	Db	Softwares	540,302,501.00	330,302,501.00	210,000,000.00

Entre los intangibles más significativos se tiene el Software Confianza. Cada año ellos realizan soporte a la entidad. Con un valor de adquisición de \$470.000.000,00 adquirido en agosto del año 2021.

NOTA 11. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Otros derechos y garantías a 30 de septiembre de 2023 están compuesto por:

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	25,208,544,852.88	0.00	25,208,544,852.88	12,999,243,255.74	0.00	12,999,243,255.74	12,209,301,597.14
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	14,313,669,491.74	0.00	14,313,669,491.74	4,979,498,082.68	0.00	4,979,498,082.68	9,334,171,409.06
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	10,894,875,361.14	0.00	10,894,875,361.14	8,019,745,173.06	0.00	8,019,745,173.06	2,875,130,188.08

En este grupo se registran los viáticos que se les giran a los empleados cuando salen a comisión, los anticipos girados por adquisición de bienes y servicios y los recursos entregados en administración.

Recursos Entregados en Administración: se realizó un contrato de Encargo fiduciario N° 3-1-73742 suscrito entre el Municipio de Quibdó y la Fiduprevisora S.A el día 28 de noviembre de 2017, el cual tendrá una duración de 90 meses. El objeto de la celebración del contrato de encargo fiduciario es recaudo, administración, pago y pignoración de recursos para dar cumplimiento al Acuerdo de Reestructuración de pasivos suscrito por el Encargante en desarrollo de lo establecido en la ley 550 de 1999 y el literal f del numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007. En virtud de dicho contrato.

La FIDUCIARIA administrará los recursos recaudados en cumplimiento del Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con el Encargante, el cual está regulado en primer lugar por lo Dispuesto en el contrato y por lo establecido en el Código de Comercio, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Circular básica jurídica de La Superintendencia financiera y las demás normas concordantes.

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR

La composición de las cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2023 es la siguiente:

NOTA 12 CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					
			SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	12,559,783,120.08	23,481,883,028.55	36,041,666,148.63	8,706,416,201.89	27,964,395,715.06	36,670,811,916.95
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	455,560,245.79	6,706,378,817.47	7,161,939,063.26	659,025,328.00	7,556,392,325.98	8,215,417,653.98
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	10,475,400.00	0.00	10,475,400.00	0.00	2,643,728,267.00	2,643,728,267.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	451,199,451.14	0.00	451,199,451.14	724,059,402.14	0.00	724,059,402.14
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	5,597,554,211.35	0.00	5,597,554,211.35	2,173,512,421.03	0.00	2,173,512,421.03
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	309,428,182.00	0.00	309,428,182.00	599,462,291.37	0.00	599,462,291.37
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0.00	0.00	0.00	30,007,827.00	0.00	30,007,827.00
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	11,102,697.00	16,775,504,211.08	16,786,606,908.08	11,102,697.00	17,775,377,819.08	17,775,377,819.08
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios en salud	3,931,463,610.39	0.00	3,931,463,610.39	3,749,407,318.00	0.00	3,749,407,318.00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	1,792,999,322.41	0.00	1,792,999,322.41	759,838,917.35	0.00	759,838,917.35

El concepto de bienes y servicios, Comprende las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

Recursos a Favor de Terceros, Corresponde a rendimientos financieros pendientes de Reintegrar al Sistema General de Regalías generado por la cuenta de ahorro donde se administran los recursos del SGR. También a los recursos por Sobretasa Ambiental que deben ser girados a CODECHOCO.

Descuentos de Nómina: corresponde a las deducciones de nómina realizadas al personal vinculado por concepto de aportes a la EPS, a fondos de pensión, libranzas, aportes a pensiones voluntarias y se encuentran pendientes de su pago.

Retención en la fuente son las deducciones realizadas por concepto de retención en la fuente, retención de IVA, realizadas en el mes de junio de 2023 a los empleados y proveedores valor que será cancelado a la entidad respectiva en el mes de octubre de 2023.

Impuestos, Contribuciones y Tasas: corresponde a los gravámenes movimientos financieros que se le descuentan a las cuentas de bancos que tiene el municipio de Quibdó, Estampillas pro cultura y ProAncianato.

Créditos Judiciales: En esta cuenta representa el saldo de cuenta por pagar a 30 de septiembre de 2023 por sentencias y conciliaciones.

Administración y Prestación de Servicios de Salud: esta cuenta representa las cuentas por pagar por concepto de la contratación a las EPS Caprecom, Comfachoco, Barrios Unidos, Comparta correspondientes a esfuerzo propio Municipal y Departamental y las cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2023 por concepto de Acciones de Salud Pública.

Otras cuentas por pagar: corresponde a los aportes realizados por el empleador al ICBF y SENA, viáticos y gastos de viaje, seguros, intereses de mora, aportes sindicales, y cuentas de cobro de servicios públicos pendientes de pago a septiembre 30 de 2023.

NOTA 13. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que el Municipio proporciona a los empleados públicos, trabajadores oficiales, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

NOTA 13 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5,915,037,544.49	111,423,747,173.89	117,338,784,718.38	2,950,461,935.49	106,454,458,635.89	109,404,920,571.38	7,933,864,147.00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5,915,037,544.49	0.00	5,915,037,544.49	2,950,461,935.49	0.00	2,950,461,935.49	2,964,575,609.00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	0.00	111,423,747,173.89	111,423,747,173.89	0.00	106,449,449,155.89	106,449,449,155.89	4,974,298,018.00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	0.00	0.00	0.00	0.00	5,009,480.00	5,009,480.00	(5,009,480.00)
		PLAN DE ACTIVOS	0.00	63,163,592,822.78	63,163,592,822.78	0.00	65,029,274,714.55	65,029,274,714.55	(1,865,681,891.77)
1.9.02	Dd	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.03	Dd	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04	Dd	Para beneficios posempleo	0.00	63,163,592,822.78	63,163,592,822.78	0.00	65,029,274,714.55	65,029,274,714.55	(1,865,681,891.77)
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5,915,037,544.49	48,260,154,351.11	54,175,191,895.60	2,950,461,935.49	41,425,183,921.34	44,375,645,856.83	9,799,546,038.77
(+) Beneficios		A corto plazo	5,915,037,544.49	0.00	5,915,037,544.49	2,950,461,935.49	0.00	2,950,461,935.49	2,964,575,609.00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Posempleo	0.00	48,260,154,351.11	48,260,154,351.11	0.00	41,425,183,921.34	41,425,183,921.34	6,834,970,429.77

13.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestada sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo. La obligación reconocida por este concepto a la fecha de corte asciende a \$5.915.037.544,49 representadas en:

NOTA 13 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS
13.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5,915,037,544.49
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	62,793,782.00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	2,325,820,826.00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	67,181,712.00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	88,958,268.00
2.5.11.05	Cr	prima de vacaciones	2,496,031.00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	26,796,296.00
2.5.11.07	Cr	Prima de Navidad	15,246,524.00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	49,732,148.00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	5,140,351.00
2.5.11.15	Cr	Capacitación, Bienestar Social y Estimulos	3,200,000.00
2.5.11.18	Cr	Contratos de personal temporal	343,724,633.00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	2,279,826,262.49
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	94,989,722.00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	549,130,989.00

Las estimaciones relacionadas con cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes.

- Las cesantías clasificadas en el corto plazo, son aquellos que se liquidan anualmente a 31 de diciembre y se consigna en los fondos administradores de cesantías antes del 14 de febrero del siguiente año (Ley 344 de 1996).
- Las Vacaciones corresponden a un descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos, equivalentes a 15 días por cada año de servicio.
- La prima de vacaciones, es una prestación social a cargo del empleador, en donde se les reconoce a los empleados 15 días de salarios por cada año de servicio.
- La prima de servicios, es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale a 15 días de remuneración, se paga en los primeros 15 días del mes de julio de cada año.
- La bonificación de recreación, es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos, equivale a dos (2) días de asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones.
- La bonificación por servicios prestados, es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale al 50% del valor de la asignación básica para que aquellos que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios

mínimos legales vigentes (2.320.000), ajustado anualmente en el mismo porcentaje que se incremente la asignación básica salarial del nivel nacional. Para los demás empleados, la bonificación será equivalente al 35%. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública (Art.45,47 y 48, decreto 1042 de 1978 y Decreto 2418 de 2015, regulan la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos a nivel territorial).

- La naturaleza de los empleos que ocupa el personal directivo es de libre nombramiento y remoción y le aplica los siguientes beneficios:

Concepto	Derecho	Cuantía
Asignación Básica	Salario	De conformidad grado y cargo
Prima de Navidad	Prestación Social	1 salario por año de servicio
Prima de servicios	Prestación Social	15 días de salario por año de servicio
Bonificación por Servicios	Salario	35% de la asignación básica
Prima de vacaciones	Prestación social	15 días de salario por año de servicio
Vacaciones	Prestación Social	Se reconoce la asignación básica durante el periodo de descanso
Cesantías	Prestación social	1 salario por año de servicio
Intereses a las Cesantías	Prestación Social	12% anual sobre las cesantías
Bonificación por Recreación	Prestación Social	2 días de la asignación básica

Respecto al alcalde, le corresponde por disposición nacional la prima de Gestión Territorial. La cual corresponde a un reconocimiento con carácter de prestación social pagadera anualmente en dos partes iguales en los meses de junio y diciembre. Esta será equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) de la remuneración mensual por concepto de asignación básica. Decreto Nacional 1390 de 2013.

Así mismo, le corresponde por disposición legal, la bonificación por dirección, la cual corresponde a una prestación social con base en la cual se reconoce al señor alcalde, el equivalente a 4 veces la asignación básica mensual, 2 pagos iguales, en los días 30 de junio, y 31 diciembre del año respectivo. Decretos Nacionales: 1472 de 2001; 4353 de 2004 (Art2); 1390 de 2008 (Art2); 1048 de 2011(art6).

13.3. Beneficios y plan de activos Posempleo-Pensiones y otros

Son los beneficios que se pagaran después que el servidor completa el periodo de empleo en el municipio. Dentro de estos beneficios se encuentran: ~~las pensiones a cargo del municipio~~ y otros beneficios posteriores al empleo como programas de bienestar social.

Pensión de Jubilación: a 30 de septiembre de 2023, se tiene a cargo pensiones de 120 ex servidores y/o sustitutos de pensión, que por disposición legal han sido asumidas por el Municipio.

Cuotas Partes Pensionales: La cuota parte pensional o jubilatoria, es un mecanismo que permite el recobro que tienen que efectuar las cajas, Fondos de previsión social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizo o presto sus servicios antes de la vigencia del Sistema General de Pensiones.

El municipio tiene obligaciones con 12 entidades, la obligación más significativa se presenta con la entidad Fondo de Previsión social congreso FONPRECOM.

Calculo Actuarial: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional del municipio. A 31 de marzo de 2023, se actualizaron los saldos del pasivo pensional por sector, según información publicada en la página del Ministerio de hacienda y crédito Público-FONPET.

NOTA 14. PROVISIONES

Composición

NOTA 14 PROVISIONES
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	
2.7	Cr	PROVISIONES	0.00	26,127,479,756.00	26,127,479,756.00	0.00	26,127,479,756.00	26,127,479,756.00	0.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	0.00	26,127,479,756.00	26,127,479,756.00	0.00	26,127,479,756.00	26,127,479,756.00	0.00

Los litigios y demandas que tiene el municipio, se reconocen y constituyen provisiones para cubrir pasivos estimados, originados en responsabilidades, de acuerdo con cada una de las circunstancias que se presente o liquide, así como para proteger posible riesgo. Esta cuenta está en proceso de Depuración.

NOTA 15. OTROS PASIVOS

Composición

NOTA 15 OTROS PASIVOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	9,518,871.00	2,990,942,119.00	3,000,460,990.00	9,510,377.00	2,990,314,219.00	2,999,824,596.00	636,394.00
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuestos	9,518,871.00	2,990,942,119.00	3,000,460,990.00	9,510,377.00	2,990,314,219.00	2,999,824,596.00	636,394.00

Esta cuenta se registra los Anticipos y Retención del Impuesto de Industria y Comercio que corresponde a los pagos efectuados por los contribuyentes durante la vigencia 2023 por los impuestos de industria y comercio avisos y tableros e intereses, así como las retenciones por los mismos conceptos, los cuales serán reconocidos como ingreso una vez el contribuyente presente la declaración privada o con la liquidación oficial en firme.

El Estatuto Tributario del Municipio de Quibdó, Acuerdo 027 de 2017, establece el sistema de retención del impuesto de industria y comercio, con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto, el cual deberá practicarse por los agentes de retención sobre todos los pagos o abonos en cuenta, que constituyan para quien los percibe ingresos por actividades industriales, comerciales y/o de servicios sometidos al impuesto de Industria y Comercio en esta Jurisdicción.

Los valores retenidos durante un periodo gravable podrán ser descontados de la declaración anual presentada por el respectivo periodo gravable, siempre y cuando hayan sido efectivamente trasladados a la administración.

NOTA 16. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

16.2 Pasivos Contingentes

La composición del Pasivo Contingente es la siguiente:

NOTA 16.2. 16 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
PASIVOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	22,767,863,394.00	22,767,863,394.00	0.00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5,918,366,873.00	5,918,366,873.00	0.00
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	16,849,496,521.00	16,849,496,521.00	0.00

Son aquellos litigios a favor o en contra del Municipio calificados como posibles, surgidos a raíz de procesos pasados y las incertidumbres relacionadas con el valor .

NOTA 16. 16.1. PASIVOS CONTINGENTES

16.2. PASIVOS CONTINGENTES

Anexo. 16.2.1. REVELACIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	27,685,841,688.0	0.0
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	10,836,345,167.0	0
9.1.20.02	Db	Laborales	5,918,366,873.0	
9.1.20.04	Db	Administrativos	4,917,978,294.0	
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	16,849,496,521.0	0
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	16,849,496,521.0	0

NOTA 17. PATRIMONIO

A 30 de septiembre de 2023 el patrimonio de la entidad está conformado por los siguientes conceptos:

NOTA 17. 17.1. PATRIMONIO COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	535,759,063,247.70	290,485,095,542.41	245,273,967,705.29
3.1.05	Cr	Capital fiscal	182,796,518,670.96	182,796,518,670.96	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	138,243,982,105.39	78,235,765,120.22	60,008,216,985.17
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	226,678,954,116.13	38,334,331,288.01	188,344,622,828.12
3.1.46	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	260,831.00	260,831.00	0.00
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	(11,960,652,475.78)	(8,881,780,367.78)	(3,078,872,108.00)

27.1. Capital Fiscal

Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones que tiene el municipio para cumplir las funciones del cometido estatal; constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados de ejercicios

anteriores y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad vigente debían reconocerse en el patrimonio

Resultado de Ejercicios Anteriores presenta un aumento en comparación con el año anterior principalmente por la reclasificación del superávit del año 2022 realizado al inicio del periodo contable del año 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del instructivo expedido por la Contaduría General de la Nación.

Resultado del Ejercicios a 30 de septiembre de 2023 el municipio presento un excedente de \$226.678.954.116,13 como resultado de un incremento en los ingresos.

NOTA 18. INGRESOS

Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a largo del periodo contable que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la actividad.

NOTA 18 INGRESOS COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	494,581,049,247.59	276,893,577,244.76	217,687,472,002.83
4.1	Cr	Ingresos fiscales	240,153,867,595.12	60,673,910,647.08	179,479,956,948.04
4.2	Cr	Venta de bienes	137,586,640.00	65,859,627.00	71,727,013.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	253,075,775,154.68	215,664,103,592.68	37,411,671,562.00
4.8	Cr	Otros ingresos	1,213,819,857.79	489,703,378.00	724,116,479.79

Están conformados por ingresos de transacciones sin contraprestación, transacciones con contraprestación y otros ingresos.

28.1 Ingresos de transacción sin contraprestación

Estos ingresos están representados por los recursos monetarios y no monetarios que reciba el Municipio sin entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe.

A 30 de septiembre de 2023, los ingresos recibidos sin contraprestación están compuestos principalmente por:

NOTA 18 INGRESOS
Anexo 18.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	493,229,642,749.80	276,338,014,239.76	216,891,628,510.04
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	240,153,867,595.12	60,673,910,647.08	179,479,956,948.04
4.1.05	Cr	Impuestos	74,035,240,354.41	62,796,497,694.97	11,238,742,659.44
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	167,003,372,216.71	18,360,173,708.04	148,643,198,508.67
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	(884,744,976.00)	(20,482,760,755.93)	19,598,015,779.93
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	253,075,775,154.68	215,664,103,592.68	37,411,671,562.00
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	168,891,829,739.00	151,480,046,439.72	17,411,783,299.28
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	13,646,583,282.47	6,148,727,769.19	7,497,855,513.28
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	56,133,705,605.08	44,952,686,072.06	11,181,019,533.02
4.4.28	Cr	Otras transferencias	14,403,656,528.13	13,082,643,311.71	1,321,013,216.42

18.1.1 Ingresos fiscales detallados

NOTA 18 INGRESOS
Anexo 18.1.1. INGRESOS FISCALES - DETALLADO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	RESUMEN DE TRASACCIONES			
			RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	241,038,612,571.12	884,744,976.00	240,153,867,595.12	1.20
4.1.05	Cr	Impuestos	74,035,240,354.41	884,744,976.00	73,150,495,378.41	1.2
4.1.05.07	Cr	Impuesto predial unificado	45,778,678,609.67	1,538,104.00	45,777,140,505.67	0.0
4.1.05.08	Cr	Impuesto de industria y comercio	14,768,235,342.60	883,206,872.00	13,885,028,470.60	6.0
4.1.05.19	Cr	Impuesto delineación urbana	360,903,911.00	0.00	360,903,911.00	0.0
4.1.05.21	Cr	Impuesto avisos vallas y tableros	802,745,451.00	0.00	802,745,451.00	0.0
4.1.05.28	Cr	Impuesto de Rifas, Apuestas Permitidas	720,000.00	0.00	720,000.00	0.0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículo automotor	310,326,577.18	0.00	310,326,577.18	0.0
4.1.05.35	Cr	Impuesto sobretasa gasolina motor	6,123,565,000.00	0.00	6,123,565,000.00	0.0
4.1.05.45	Cr	Impuesto alumbrado público	3,778,551,724.00	0.00	3,778,551,724.00	0.0
4.1.05.59	Cr	Impuesto circulación y tránsito	96,746,648.00	0.00	96,746,648.00	0.0
4.1.05.62	Cr	Impuesto sobretasa bomberil	331,542,897.00	0.00	331,542,897.00	0.0
4.1.05.76	Cr	Estampillas	1,657,116,256.00	0.00	1,657,116,256.00	0.0
4.1.05.85	Cr	Impuesto otros impuestos municipales	26,107,937.96	0.00	26,107,937.96	0.0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	167,003,372,216.71	0.00	167,003,372,216.71	0.0
4.1.10.01	Cr	Tasas	625,242,415.00	0.00	625,242,415.00	0.0
4.1.10.02	Cr	Multas	398,470,006.67	0.00	398,470,006.67	0.0
4.1.10.03	Cr	Intereses	162,935,893,001.00	0.00	162,935,893,001.00	0.0
4.1.10.17	Cr	Formularios y especies valoradas	247,829,349.04	0.00	247,829,349.04	0.0
4.1.10.34	Cr	Derechos de Tránsito	39,976,745.00	0.00	39,976,745.00	0.0
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	573,122,491.00	0.00	573,122,491.00	0.0
4.1.10.72	Cr	Renta de monopolio de juegos suerte y azar	2,048,157,927.00	0.00	2,048,157,927.00	0.0
4.1.10.90	Cr	Otros ingresos no tributarios	134,680,282.00	0.00	134,680,282.00	0.0

Estos ingresos son determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente una vez las liquidaciones y los actos queden en firme.

El Estatuto Tributario del Municipio de Quibdó, Acuerdo 027 de 2017, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos de la entidad territorial Tributaria para el Municipio. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos. A través de estas normas se logra aplicar y regular las cargas impositivas con las que todos los ciudadanos están obligados a contribuir para cumplir con los gastos e inversiones del Municipio.

18.2 Ingresos de Transacción con contraprestación

NOTA 18 INGRESOS
Anexo 18.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1,351,406,497.79	555,563,005.00	795,843,492.79
4.2	Cr	Venta de bienes	137,586,640.00	65,859,627.00	71,727,013.00
4.2.10	Cr	Bienes comercializados	137,586,640.00	65,859,627.00	71,727,013.00
4.8	Cr	Otros ingresos	1,213,819,857.79	489,703,378.00	724,116,479.79
4.8.02	Cr	Financieros	1,208,579,857.79	473,083,378.00	735,496,479.79
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	5,240,000.00	16,620,000.00	(11,380,000.00)

Estos ingresos lo componen venta de bienes y los ingresos por rendimientos financieros generadas en las diferentes cuentas de banco, y arrendamientos.

NOTA 19. GASTOS

Composición

NOTA 19 GASTOS
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
5	Db	GASTOS	61,737,095,131.46	238,559,245,956.75	(176,822,150,825.29)
5.1	Db	De administración y operación	29,579,716,893.19	24,094,134,689.11	5,485,582,204.08
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2,728,797,633.00	1,937,019,189.00	791,778,444.00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	1,092,191,311.00	744,768,921.00	347,422,390.00
5.5	Db	Gasto público social	22,907,222,868.27	207,078,157,327.64	(184,170,934,459.37)
5.8	Db	Otros gastos	5,429,166,426.00	4,705,165,830.00	724,000,596.00

19.1 Gastos de Administración, de operación y de ventas

NOTA 19 GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 19.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023	EN ESPECIE 2022
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	29,579,716,893.19	24,094,134,689.11	5,485,582,204.08	29,579,716,893.19	0.00
5.1	Db	De Administración y Operación	29,579,716,893.19	24,094,134,689.11	5,485,582,204.08	29,579,716,893.19	0.00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	5,530,953,079.00	4,592,351,090.00	938,601,989.00	5,530,953,079.00	0.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1,255,711,536.00	1,133,645,857.00	122,065,679.00	1,255,711,536.00	0.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	238,551,200.00	213,581,000.00	24,970,200.00	238,551,200.00	0.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	1,060,348,834.00	671,320,090.00	389,028,744.00	1,060,348,834.00	0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	2,630,031,911.00	461,853,556.56	2,168,178,354.44	2,630,031,911.00	0.00
5.1.11	Db	Generales	18,245,636,206.25	16,519,828,906.83	1,725,807,299.42	18,245,636,206.25	0.00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	618,484,126.94	501,554,188.72	116,929,938.22	618,484,126.94	0.00

Corresponde a los gastos que se necesitan para el funcionamiento y cumplimiento del objeto misional de la entidad. Reúnen aquellas erogaciones que realiza la Alcaldía de Quibdó referente a los gastos de personal (nomina, prestaciones sociales, seguridad social entre otras), al igual que los gastos generales necesarios para el funcionamiento, estos gastos son cubiertos con Recursos Propios y el porcentaje que corresponde a Propósito General Libre Destinación.

19.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

NOTA 19 GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 19.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2,728,797,633.00	1,937,019,189.00	791,778,444.00
	Db	DETERIORO	0.00	0.00	0.00
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00
	Db	DEPRECIACIÓN	2,728,797,633.00	1,937,019,189.00	791,778,444.00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1,068,015,735.00	389,375,820.00	678,639,915.00
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	1,660,781,898.00	1,528,150,818.00	132,631,080.00
5.3.65	Db	De restauraciones de bienes históricos y culturales	0.00	19,492,551.00	(19,492,551.00)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

29.2.1 Deterioro Activos Financieros y no financieros

NOTA **19 GASTOS**
COMPOSICIÓN
19.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
Anexo **19.2.1. DETERIORO - ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2022		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	0.00	0.00	0.00
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00
5.3.47.13	Db	Impuesto por cobrar	0.00	0.00	0.00
5.3.47.14	Db	Ingresos no Tributarios	0.00	0.00	0.00

19.3 Transferencias y Subvenciones

NOTA **19 GASTOS**
COMPOSICIÓN
Anexo **19.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1,092,191,311.00	744,768,921.00	347,422,390.00
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	1,092,191,311.00	744,768,921.00	347,422,390.00
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	1,092,191,311.00	744,768,921.00	347,422,390.00

En esta cuenta se incluyen las transferencias giradas al concejo y la personería de Quibdó para cumplir con sus gastos de funcionamiento.

19.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL

NOTA **19 GASTOS**
COMPOSICIÓN
Anexo **19.4. GASTO PÚBLICO SOCIAL**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	229,072,222,868.27	#####	21,994,065,540.63
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	109,625,945,773.50	94,225,981,054.26	15,399,964,719.24
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	70,888,492,037.00	59,841,286,559.00	11,047,205,478.00
5.5.01.02	Db	Contribuciones imputadas	5,549,818,335.00	5,463,107,100.00	86,711,235.00
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	6,990,060,254.00	7,729,604,127.00	(739,543,873.00)
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	3,779,610,695.00	3,316,872,907.00	462,737,788.00
5.5.01.05	Db	Generales	5,433,694,497.58	3,541,875,809.00	1,891,818,688.58
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	6,528,828,062.92	5,048,160,202.26	1,480,667,860.66
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	10,455,441,892.00	9,285,074,350.00	1,170,367,542.00
5.5.01.08	Db	Gastos de personal diversos	0.00	0.00	0.00
5.5.02		SALUD	98,553,408,312.68	85,807,849,546.65	12,745,558,766.03
5.5.02.05	Db	Generales	107,348,546.00	0.00	107,348,546.00
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	132,086,014.00	4,546,380.00	127,539,634.00
5.5.02.10	Db	Regimen subsidiado	97,587,272,340.68	83,384,191,734.77	14,203,080,605.91
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	726,701,412.00	2,419,111,431.88	(1,692,410,019.88)
5.5.03		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	7,067,524,157.26	6,538,701,155.96	528,823,001.30
5.5.03.05	Db	Generales	19,312,395.00	42,287,573.10	(22,975,178.10)
5.5.03.06	Db	Asignación de bienes y servicios	7,048,211,762.26	6,496,413,582.86	551,798,179.40
5.5.05		RECREACIÓN Y DEPORTE	1,272,452,895.60	528,719,781.95	743,733,113.65
5.5.05.01	Db	Sueldos y salarios	43,974,274.00	0.00	43,974,274.00
5.5.05.06	Db	Asignación de bienes y servicios	1,228,478,621.60	528,719,781.95	699,758,839.65
5.5.05.08	Db	Gastos de personal diversos	0.00	0.00	0.00
5.5.06		CULTURA	341,804,417.06	442,895,656.00	(101,091,238.94)
5.5.06.05	Db	Generales	223,397,100.00	442,895,656.00	(219,498,556.00)
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	118,407,317.06	0.00	118,407,317.06
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	12,211,087,312.17	19,429,284,635.82	(7,218,197,323.65)
5.5.07.05	Db	Generales	236,809,537.30	6,390,948,921.31	(6,154,139,384.01)
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	11,974,277,774.87	13,038,335,714.51	(1,064,057,939.64)
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	0.00	104,725,497.00	(104,725,497.00)
5.5.08.10	Db	Asignación de bienes y servicios	0.00	104,725,497.00	(104,725,497.00)

En este grupo se encuentran las cuentas que representan los recursos destinados por la Alcaldía de Quibdó a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Recreación y Deporte, Cultura, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, Medio Ambiente y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

1

NOTA

19 GASTOS

COMPOSICIÓN

Anexo

19.7.

OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	5,429,166,426.00	0.00	5,429,166,426.00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	351,711,972.00	0.00	351,711,972.00
5.8.90.12	Db	Sentencias	351,711,972.00	0.00	351,711,972.00
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0.00	0.00	0.00
5.8.90.27	Db	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00
5.8.90.90	Db	Otros Gastos	0.00	0.00	0.00
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	5,077,454,454.00	0.00	5,077,454,454.00
5.8.93.08	Db	Impuesto predial unificado	2,936,196,194.00	0.00	2,936,196,194.00
5.8.93.09	Db	Impuesto de industria y comercio	1,853,218,015.00	0.00	1,853,218,015.00
5.8.93.16	Db	Impuesto de avisos, tableros y vallas	226,600,716.00	0.00	226,600,716.00
5.8.93.46	Db	Sobretasa bomberil	61,439,529.00	0.00	61,439,529.00

9.7 Otros gastos

Gastos Diversos, Corresponde a los gastos indirectos o no operacionales en los que incurre la entidad para el cumplimiento de su cometido estatal como son las sentencias.

Devoluciones y Descuentos Ingresos fiscales corresponde a los descuentos que realiza la entidad por el pago de los impuestos de predial, industria y comercio, avisos vallas y tableros, sobretasa bomberil.



AURA LILIANA PALACIOS C

Contadora

T.P2254-11-T